



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.



Fecha: 2022-08-11 11:12:14
Radicado: I2022002400

COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH
Anexos: 0

PARA: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

David Alejandro Díaz Guerrero
Subgerente Jurídico

Martha Consuelo Andrade Muñoz
Directora de Gestión Contractual

DE: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a las publicaciones en el SECOP correspondiente al periodo marzo 01 hasta junio 30 de 2022.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, con el fin de aportar al cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, celeridad y publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, realizó seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos en la plataforma SECOP durante el período comprendido desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2022.

En el presente informe se presentan los resultados del seguimiento, de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES

En relación con la contratación pública electrónica, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública cumplirían con las obligaciones de realizar la publicidad de los actos administrativos, documentos y en general los actos derivados de la actividad contractual, lo anterior, a través del desarrollo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Este desarrollo y su administración está a cargo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, según lo dispone el artículo 3º del Decreto 4170 de 2011.

Por su parte, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contratantes de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación. Dicha publicidad se realizará a través del SECOP, en el sitio web indicado por el administrador.



Lo anterior significa que por cada proceso de selección que adelante una entidad pública, debe existir en el SECOP la publicación de los documentos relacionados con dicho proceso contractual.

2. OBJETIVO

Verificar que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, esté dando cumplimiento a los requisitos legales vigentes relacionados con la publicación de los documentos y actos derivados de la actividad contractual en las etapas precontractual y contractual a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

3. NORMAS APLICABLES

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el presente seguimiento son las siguientes:

- **Ley 527 de 1999-** Artículo 3: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1150 de 2007.** Por la cual se adoptan medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad en el control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto Nacional 1510 de 2013.** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación.
- **Decreto 4170 de 2011.** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- **Decreto 019 de 2012,** Artículo 223: establece que desde el 1 de junio de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el SECOP.
- **Decreto 1082 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Circular externa No. 23 de 2017** expedida por Colombia Compra Eficiente con asunto "Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP".
- **Decreto 648 de 2017.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

4. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la publicación de los actos y documentos expedidos en el marco de los procesos de contratación adelantados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., durante las etapas precontractual y contractual durante el periodo del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en las normas señaladas en precedencia.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la revisión se consultó la información que ha sido publicada por la Empresa en las plataformas SECOP I y SECOP II correspondiente a la totalidad de los procesos que se han adelantado en el periodo a evaluar, para luego proceder a confrontarla con la información contenida en los documentos físicos y electrónicos de cada proceso contractual.

Adicionalmente, de manera mensual se valida la información de la contratación celebrada por la Empresa en las diferentes modalidades, la cual es confrontada con el reporte que la Empresa realiza a través del Sistema SIVICOF de la Contraloría Distrital.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De la revisión efectuada se pudo evidenciar que en el periodo correspondiente a los meses de marzo y abril de 2022, la Empresa no adelantó procesos de contratación objeto de publicación en el SECOP II en virtud de la aplicación de la Ley de Garantías por lo tanto, los registros se reportan a partir del 20 de junio de 2022, donde se evidencia que se adelantaron trece (13) procesos los cuales, en términos generales cumplen los requisitos de publicación de cada documento generado en las etapas precontractual (estudios previos, ofertas, aceptaciones).

6.1. SECOP I

En la revisión de la plataforma SECOP I se evidencia que para el período evaluado se publicaron los siguientes contratos:

Nro	Identificación del proceso	Observaciones
1	ERU-PAM-IP 03-2019	Un (01) documento así: Acta de liquidación contrato 045 de 2020 publicada el 05/04/2020.
2	ERU-IPRE-09-2019	Dos (02) documentos así: Acta de liquidación contrato 350 de 2019 publicada el 14/06/2022 e informe del supervisor publicado en la misma fecha.

3	ERU-CD-241 DE 2019	Tres (03) documentos así: Cuenta de cobro # 16 y orden de pago cuenta 16 publicadas el 15/06/2022. Acta de liquidación publicada el 22/06/2022.
4	ERU-CD-278-2019	Un (1) documento así: acta de liquidación publicada el 30/06/2022.

Se determina que todos los documentos registrados en el SECOP I se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

6.2. SECOP II

Se llevó a cabo la revisión de la información reportada en el SECOP II, donde se reporta un total de 13 procesos contractuales adelantados en el periodo evaluado. Las observaciones específicas para cada contrato se encuentran en el cuadro en formato Excel que se adjunta. (Ver documento en formato Excel anexo).

En resumen, se identificaron las siguientes situaciones en relación con los 13 contratos suscritos en el período evaluado:

Cumplimiento de la norma:

- Trece (13) contratos con su respectiva documentación publicada en orden y sin observaciones, lo cual representa un 100% de la contratación revisada.

Cabe anotar que la documentación correspondiente a la etapa precontractual, relacionada con información general del contrato, datos de la entidad contratante, información del proveedor o contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía e informes de actividades y documentos para el contrato, está debidamente publicada en esta plataforma.

7. CONCLUSIONES

SECOP I:

De la revisión efectuada se determina que todos los documentos registrados en el SECOP I se publicaron de conformidad con las normas vigentes, por lo que no ameritan observaciones al respecto.

SECOP II:

Se pudo evidenciar que la información de la etapa precontractual relacionada con la información general del contrato, datos de la entidad contratante, información del proveedor contratista, condiciones de ejecución y entrega, pólizas de garantía y documentos para la suscripción de los contratos está debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

8. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las situaciones evidenciadas en el presente informe y que todos los documentos correspondientes a la etapa precontractual se encuentran debidamente publicados, se recomienda a la Empresa continuar observando de manera rigurosa el principio de publicidad en la contratación estatal y la normativa asociada a la materia.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

Anexos: (1) Archivo en Excel con las observaciones a las publicaciones revisadas.

Copia: Dirección de Gestión Contractual

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón M Andrés Rodríguez N	Contratista Contratista	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	
Revisó:	Karina Córdoba Acero Flora Isabel Ramírez	Contratista Contratista	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				